



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, realice las siguientes acciones en la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo:

- a) cercar la reserva natural en las zonas colindantes con predios privados, a los efectos de evitar la invasión del sector;
- b) retirar los vehículos particulares que se encuentran dentro de los límites de la reserva natural en el sector indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución;
- c) colocar cartelera de prohibición de estacionamiento de vehículos en los sectores en los que existen vehículos invadiendo la reserva;
- d) realizar tareas de limpieza y mantenimiento de la reserva;
- e) colocar la cartelera establecida en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5177.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 66 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

 npp


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

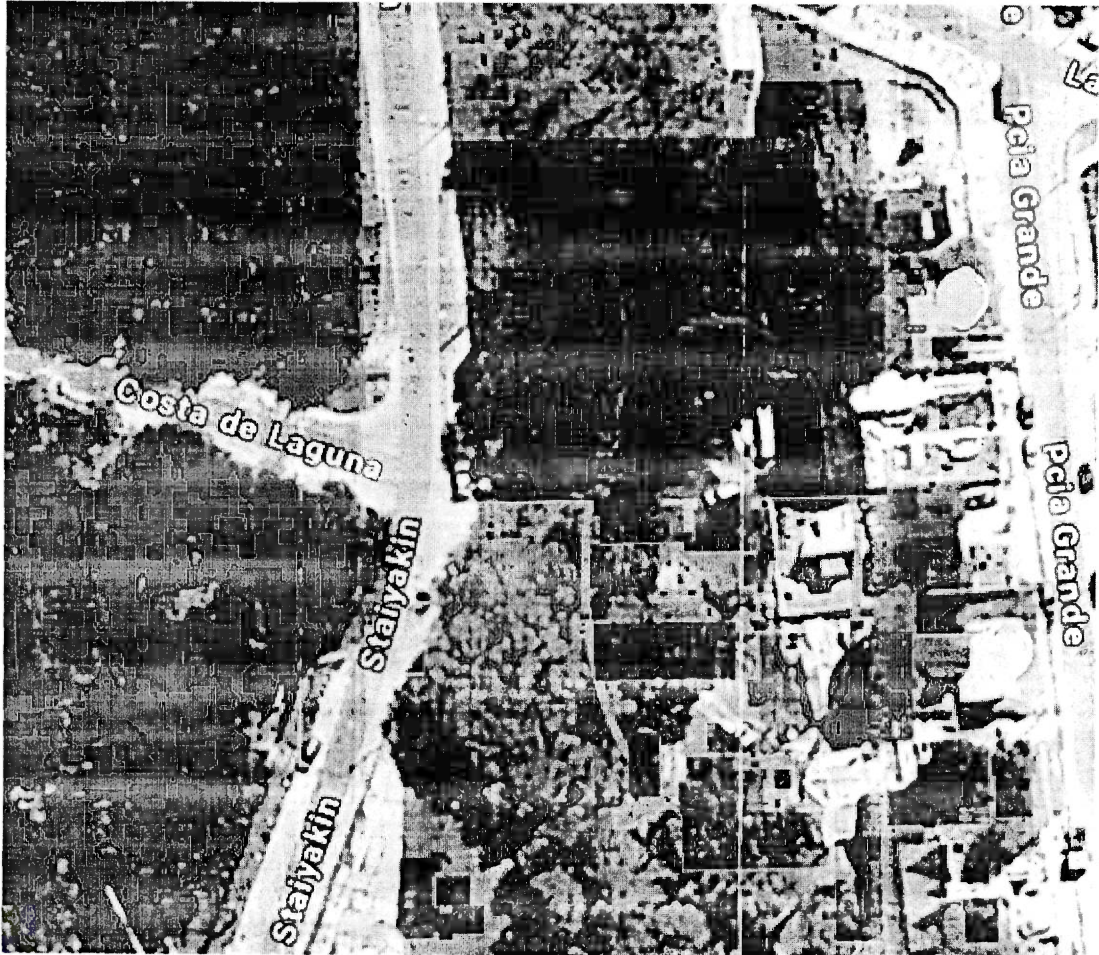

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **66**/2026.-



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia